

136

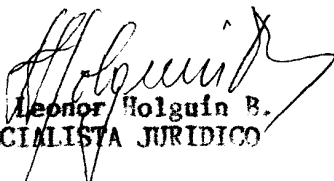
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AMBALLANTA CIA. LTDA. POR LARREAU CIA. LTDA., AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA.

Se comunica al público que la compañía Amballanta Cia. Ltda., por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 27 de junio de 1997, cambió su denominación por LARREAU CIA. LTDA., amplió su objeto social, aumentó el capital en la suma de S/590'000.000 y reformó su estatuto. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 97.5.1.1.093 de 18 de julio de 1997.

El capital actual de S/600'000.000 está dividido en 600.000 participaciones de S/1.000 cada una.

Ambato, 18 de julio de 1997


Dra. Leonor Holguín B.
ESPECIALISTA JURIDICO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

AMBATO

0000 13

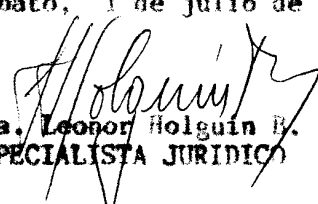
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION
DE LA COMPAÑIA AMBALLANTA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AMBALLANTA CIA. LTDA., va a proceder a cambiar su denominación en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 27 de junio de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Ambato, 1 de julio de 1997.


Dra. Leonor Holguín B.
ESPECIALISTA JURIDICO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

AMBATO
